

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 15 de 2022

REF: N° 1100140030782021-01238-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora quien indicó que ya se entregó el inmueble objeto del presente asunto y solicitó la terminación del proceso, en virtud de lo dispuesto en el art. 312 del C. G. del P., se

RESUELVE:

1. Declarar terminado el proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDAD contra Marisol Bernal Álvarez contra Aura María Gamba, Cindy Lorena Guillen y Mayra Alejandra Guillen Gamba por TRANSACCIÓN.
2. Previo desglose, hágase entrega a la parte demandante de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley, para ello asígnese cita.
3. Sin condena en costas.
4. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dcc787a211ac92f270417777c00aa0be7800dda1d838c94f0df929b1d723623**

Documento generado en 15/02/2022 11:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>